



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA
ESTATUTOS DEL PATRONATO FESTIVAL
IBEROAMERICANO DE TEATRO DE CADIZ (FIT)
APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR DE LA
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA, EN SU SESIÓN
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 1993.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1986 la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, viene organizando anualmente el Festival Iberoamericano de Teatro, que pretende ser el punto de encuentro de culturas hermanas a través de las artes escénicas, favoreciendo el intercambio de las mismas, haciendo de la ciudad de Cádiz el centro de esta manifestación cultural que por su historia y tradición americanista le corresponde.

En el prólogo de la primera edición de este Festival, octubre de 1986, D. Javier Solana Madariaga, Ministro de Cultura, escribía; "En el siglo pasado se decía en Cádiz, sin mucha exageración, que era más fácil tomarse un café en La Habana que en Madrid. Hoy podemos afirmar, a la vista del festival que ahora inicia, que desde Cádiz podrá degustarse mejor que en cualquier otra parte el teatro más vivo e interesante que se realiza en Iberoamérica.

En éste un Festival cuya presencia era unánimemente reclamada por los hombre de teatro de ambas orillas del atlántico, cuando por todas partes proliferan certámenes que obedecen más a razones de prestigio que a una auténtica necesidad cultural, conviene reonocer las coordenadas en que se alumbra esta nueva manifestación teatral.

La proximidad del V Centenario del Descubrimiento de América está produciendo, afortunadamente, un incremento de actividades de intercambio entre los países iberoamericanos, que vienen a revitalizar un patrimonio cultural común, pocas veces valorado en su justa dimensión. A medida que emerge esta fructífera heredad se experimenta con más fuerza la necesidad de comunicación y conocimiento mutuo. Y esa dinámica de acercamiento reclamaba persistentemente un foro desde el que mostrar el común acontecer escénico, desde el que hermanar a nuestros hombres de teatro.

Por todo ello el Ministerio de cultura auna esfuerzos con la Comisión para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, el Instituto de Cooperación Iberoamericana, el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Cádiz, para ofertar al teatro iberoamericano esa xcelente plataforma que, estamos seguros, será el Festival de Cádiz."

En su edición de Octubre de 1987, el Festival se abrió con las siguientes palabras del alcalde de Cádiz, D. Carlos Díaz Medina, que reflejan el espíritu que anima este Festival y que son los siguientes: "Cádiz, de nuevo abre sus brazos a Iberoamérica. Esta ciudad, receptora y catalizadora de culturas, a través del hecho escénico, ofrece hospitalidad a sus hermanos de lengua en un abrazo cultural.

Cádiz, balcón de Europa y puerta de América, con el Festival Iberoamericano del Teatro, convierte sus calles y plazas en puntos de encuentros donde lo lúdico se funde con la creatividad teatral y el discurso dramático.

Después de 500 años del primer viaje al Nuevo Mundo, Cádiz, asume la situación de puente entre una orilla del Atlántico, convirtiéndose, con el Festival, en trasvase entre dos continentes con loas artes escénicas en principal protagonista.

Cádiz en el mundo cultural significa muchas cosas, pero desde hace un año decir cádiz, en el mundo teatral, es decir F.I.T. Cádiz se enorgullece de tener el primer Festival que cambia hasta este lado del océano el rumbo de los encuentros que puntualmente sirven par ala confrontación, el análisis y el conocimiento de teatro que se hace en un vasto y hermano continente.

Bienvenidos sean los cómicos, los "teatristas", con sus mil acentos de lenguas ibéricas, a vivir durante unos días en Cádiz, la ciudad americana.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

El Festival Iberoamericano de Teatro alza de nuevo el telón. El espectáculo está servido. La ciudad muestra la esencia: Cádiz es también América”.

La experiencia adquirida a lo largo de estos años, aconseja la institucionalización de este Festival con el objeto de dotarlo de una organización que facilite su actividad y asegure su permanencia y estabilidad.

Con este objeto se constituye el Patronato de festival Iberoamericano de teatro de Cádiz, en los siguientes términos.

Artículo 1.- El Festival Iberoamericano de Teatro se celebrará con periodicidad anual, y su programación comprenderá representaciones teatrales y actividades complementarias encaminadas a fomentar, promover y divulgar la cultura teatral iberoamericana por medio de seminarios, foros, conferencias, reuniones, talleres y exposiciones.

Artículo 2.- Para la preparación, organización y gestión del Festival se crea un patronato, que estará constituido de la siguiente forma;

Presidencia del Honor:

- El Presidente de la Junta de Andalucía.
- El Ministro de Cultura.

Presidente Ejecutivo:

- El alcalde de Cádiz y Presidente de la fundación Municipal de Cultura.

Vicepresidente Primero:

- El Director General del I.N.A.E.M del Ministerio de Cultura.

Vicepresidente Segundo:

- El Director General de Fomento y Promoción cultural de la Consejería de cultura de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- El Presidente de la Diputación de Cádiz.
- El Subdirector General de Teatro del I.N.A.E.M. del Ministerio de Cultura.
- El Delegado Provincial de la Consejería de cultura de la junta de Andalucía.
- El Rector de la Universidad de Cádiz.
- El Director del Festival o Directores en su caso, asistirán a las reuniones del Patronato, con voz, pero sin voto.
- El Secretario del Patronato, con voz y sin voto, será el director de la Fundación Municipal de Cultura.

Artículo 3.- El Patronato se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo disponga la Presidencia por propia iniciativa o cuando lo solicite cualquiera de los representantes de las instituciones que integran el Patronato.

Las reuniones serán convocadas por orden de la Presidencia. La convocatoria ordinaria se remitirá con 15 días de antelación acompañada del orden del día, y requiriéndose al menos la asistencia de un tercio de sus miembros.

Los acuerdos serán adoptados por unanimidad cuando conciernan a las contribuciones y aportar por cada una de las Instituciones.

El resto de los acuerdos serán adoptados pro mayoría de los asistentes .

Artículo 4

Primero.- Son finalidades del Patronato las siguientes:

- a) La realización, organización y promoción del Festival Iberoamericano de Teatro; marcando las directrices y supervisando el desarrollo de los programas artística y económicamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

- b) La proyección del Festival Iberoamericano de Teatro a nivel nacional e internacional.
- c) La gestión, dirección, representación, diligencia y tramitación ante otros organismos oficiales de cualquier promoción o actividad teatral instituída dentro del ámbito del Patronato.
- d) La consecución de los medios económicos para el desarrollo de sus actividades.

Segundo.- Son competencias del Patronato las siguientes:

- a) Aprobación del presupuesto.
- b) Aprobación del programa de actividades.
- c) Aprobación de la memoria de liquidación del presupuesto.
- d) Nombramiento del Director o directores del Festival en su caso.
- e) Cualquier otra finalidad que vinculada al hecho teatral pueda aprobarse como tal por el patronato. Y en especial las establecidas en la primera parte de este artículo.

Artículo 5.- En el seno del Patronato se constituirá una Comisión Ejecutiva a la que quedaran atribuidas las facultades que en ella delegue el Pleno en orden a la preparación, administración, gestión y organización del Festival y la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del Pleno.

La Comisión Ejecutiva estará presidida por el Alcalde de Cádiz y asimismo Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, que podrá delegar en el Vicepresidente de la misma y se compondrá de los siguientes vocales:

- El Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía .
- El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz y Vicepresidente de la fundación Municipal de Cultura.
- Un representante de la Diputación de Cádiz.
- El subdirector General de Teatro del I.N.A.E.M. del Ministerio de Cultura.
- El director de la Fundación Municipal de Cultura.
- El director del Festival o Directores en su caso, asistirán a las reuniones del Patronato, con voz pero sin voto.
- El Secretario de la Comisión Ejecutiva, con voz y sin voto, será el mismo del Pleno del Patronato.

Artículo 6.- La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos tres veces al año , y de forma extraordinaria cuando lo disponga la Presidencia por propia iniciativa o cuando lo solicite cualquiera de los representantes de las Instituciones que integran el patronato.

Las reuniones serán convocadas por orden de la presidencia. La convocatoria se remitirá con 15 días de antelación acompañada del orden del día, y requiriéndose al menos la asistencia de un tercio de sus miembros.

Los acuerdos serán adoptados por unanimidad cuando conciernan a las contribuciones a aportar por cada una de las Instituciones. El resto de los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes.

Artículo 7.- El Pleno del Patronato designará al director o Directores en su caso del Festival Iberoamericano de Teatro, el cual tendrá atribuídas las siguientes funciones:

- a) Presentar la programación de actividades del Festival.
- b) Proponer el proyecto del presupuesto.
- c) Presentar la liquidación y memoria.
- d) Coordinar las distintas áreas de trabajo del Festival.
- e) Llevar a cabo el seguimiento de cada uno de los proyectos de que se componga el Festival.
- f) Promover y difundir el Festival.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

- g) Así como cuantas facilidades organizativas y de gestión acuerde el Pleno, siendo responsable directamente ante el mismo.
- h) Caso de que hubiese más de un Director las competencias de cada uno de ellos serán delimitadas por el Pleno del Patronato.

Artículo 8.- A propuesta de las Instituciones representadas en el patronato, se podrá designar de entre personas con especial cualificación y prestigio en el ámbito de las artes escénicas iberoamericanas, una comisión asesora de la Dirección del festival.

Artículo 9.- para el cumplimiento de sus fines el Patronato contará con los recursos económicos siguientes:

1.- las aportaciones del Ayuntamiento de Cádiz con cargo a los presupuestos del mismo.

Las aportaciones de la Conserjería de Cultura de la Junta de Andalucía en función de las partidas presupuestarias que se establezcan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; del I.N.A.E.M. del Ministerio de Cultura en función de las partidas presupuestarias que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado; y de la Diputación Provincial de Cádiz en función de las partidas presupuestarias que se establezcan en los Presupuestos Generales de la Propia Diputación.

2.- Las subvenciones que aporten Entidades y Organismos de carácter público o privado.

3.- Los ingresos que produzcan las representaciones teatrales y actos culturales con motivo del Festival.

4.- Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

El presupuesto del Festival, y en lo que respecta a las Instituciones contribuyentes al mismo, se aprobará en el mismo momento en que se queden aprobados los Presupuestos Generales que afecten a cada una.

Artículo 10.- La administración de los recursos económicos que aporten las Instituciones corresponde al Patronato.

El Patronato delegará en la Fundación Municipal de cultura del Ayuntamiento de Cádiz la gestión económica relacionada con la realización del programa de actividades del Festival, de acuerdo con los Presupuestos aprobados y con las normas de administración económica que se determinen.

Con carácter semestral, la Fundación Municipal de Cultura deberá dar cuenta de su actividad administrativa y contable respecto a las aportaciones de recursos económicos de las instituciones citadas en el artículo 9.

D. Juan F. marco Conchillo; Dtor. Gral. INAEM Minist. De Cultura.

D. Pedro Navarro Imberlón ; Dto.. Gral. Fomento y Promoción Cultural Consej. Cultura Jta. Andalucía.

D. Carlos Díaz Medina; Alcalde Presidente del Ayto. de Cádiz.

Dª Josefina Junquera Coca; Diputada Provincial.